

Las otras luchas del campo de las y los defensores de los derechos humanos en México

David Velasco Yáñez, SJ (coordinador)*



Recepción: 13 de julio de 2018
Aprobación: 3 de agosto de 2018

Resumen: Además de las luchas estructurales y sistémicas, quienes defienden los derechos humanos enfrentan otras luchas de las que se habla menos, pero que producen efectos que es necesario tomar en cuenta para posibilitar espacios de diálogo que fortalezcan al movimiento de los derechos humanos en México.

Palabras clave: Defensores de derechos humanos, ONG, machismo, luchas por el prestigio, luchas por financiamientos.

Abstract: Aside from the structural and systemic battles, human rights defenders wage other battles that figure less in public discourse, but that produce effects that must be considered in order to open up spaces for dialogue that can strengthen the human rights movement in Mexico.

Key words: Human rights defenders, NGO, machismo, struggles for prestige, struggles for funding.

Introducción

El campo de las y los defensores de los derechos humanos (DDH) en México, como cualquier otro campo social, es un campo de luchas,

* Profesor del ITESO. Con la colaboración de Emilia Díaz Corona Centeno, Cataly Cubero Espinal, Diana Araceli Pérez González, estudiantes de Relaciones Internacionales del ITESO, y Denisse Montiel Flores, egresada de Relaciones Internacionales y de Derecho del ITESO.

un campo de fuerzas en el que se disputa un capital específico, que es la visión legítima del discurso de los derechos humanos y su plena vigencia práctica, lo que implica un debate permanente por la “auténtica” interpretación del derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) o, incluso, la elaboración de nuevos instrumentos que reconozcan nuevos derechos, como los que se discuten actualmente en torno a la responsabilidad de las empresas en la violación de los DH o los correspondientes al reconocimiento de los derechos de la tierra.

En este proyecto de investigación nos propusimos la construcción analítica de este campo y destacamos las luchas mayores, estructurales y sistemáticas que tienen que ver, en primer lugar, con la imposición de la visión legítima¹ de los DH reducida al reconocimiento del derecho a la libertad del mercado y la libre circulación de mercancías y capitales. Esta imposición da lugar a una oposición de carácter estructural entre los tribunales internacionales de comercio y los tribunales del DIDH. Estas oposiciones se inscriben, además, en una oposición epistemológica entre el carácter etnocéntrico y estadocéntrico del DIDH, por un lado y, por el otro, una visión pluricultural de los DH, concebidos desde las epistemologías del sur. En el fondo de estos debates no es difícil que nos encontremos con la lucha crucial de nuestro tiempo entre el extractivismo capitalista de la acumulación por despojo y las resistencias múltiples y plurales que se desarrollan en todos los abajos del mundo en las que participan defensores de derechos humanos. Por otra parte, entre los de arriba también hay DDH que no visualizan estas oposiciones estructurales del capitalismo en declive y se quedan en la literalidad del DIDH.

1. Ver David Velasco, “¿Por qué matan a las y los defensores de los derechos humanos en México?” en *Xipe totek*, Revista del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO, Tlaquepaque, Jal., No. 85, enero-marzo, 2013, pp. 83-104. En los siguientes números de esta revista se publicaron avances parciales de esta investigación.

De ahí que no sean suficientes las respuestas que hemos encontrado para la pregunta inicial de nuestro proyecto de investigación acerca de por qué matan a DDH tanto en México como en el resto del mundo. Cuando elaboramos la estructura de posiciones en el campo de DDH en México,² veíamos, primero, la gran oposición entre la visión hegemónica —como parte del discurso justificador del capitalismo por despojo— por un lado y, por el otro, todo el sistema del DIDH, desde el universal —ONU— hasta los locales —como las comisiones estatales— y la nacional, pasando por el sistema interamericano. Este conjunto entra en conflicto con los tribunales comerciales. En la práctica, los DH son letra muerta. Así lo mostramos, por ejemplo, cuando analizamos las sentencias de la Corte Interamericana contra el Estado mexicano,³ que no se han cumplido en su totalidad, aunque en junio de 2018 se dictó sentencia condenatoria contra los victimarios de Valentina Rosendo, 16 años después de los hechos cometidos.

Además de esta oposición estructural y sistémica, en nuestro país se generó otra oposición también de carácter estructural con la cual, en buen sentido y buena lógica, debiera haber colaboración. Al surgimiento de innumerables organizaciones no gubernamentales defensoras de los derechos humanos desde la década de los años ochenta, el Estado mexicano reaccionó con la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, posteriormente, con la creación de comisiones estatales que reciben diversos nombres en cada una de las entidades federativas y en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México. Todas forman lo que en su momento describimos como el sistema *ombudsman* más caro del mundo.⁴ La oposición se da en la práctica, pues el

2. David Velasco, “El campo de las y los defensores de derechos humanos en México. La estructura de posiciones en el campo” en *Xipe totek*, Revista del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO, Tlaquepaque, Jal., Vol. XXIII-1, No. 89, 31 de marzo de 2014, pp. 61-87.

3. David Velasco, “Sentencias Incumplidas” en *Xipe totek*, Revista del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO, Tlaquepaque, Jal., Vol. XXIII-2, No. 90, 30 de junio de 2014, pp. 171-204.

4. David Velasco, “El sistema *ombudsman* de México. 7ª Parte” en revista *Espiral*, Estudios sobre Estado y Sociedad, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, Jal., Vol. XXII-3, Núm. 63, mayo/agosto de 2015, pp. 185-220.

movimiento de DH hace el trabajo, padece persecución y muerte de sus miembros y batalla por conseguir financiamiento, en cambio las comisiones hacen como que defienden y promueven los DH y disfrutan de un presupuesto seguro.

Esta oposición y los graves casos de violaciones a los DH han llevado a las organizaciones civiles a buscar el apoyo de periodistas y de expertos independientes que participan en los comités de los tratados de la ONU, como lo señalamos en su momento.⁵

Estas alianzas estratégicas han cobrado víctimas también entre las y los periodistas, a tal grado que México es uno de los países más peligrosos para el ejercicio del periodismo. Así, hay organizaciones como *Article 19* que dan seguimiento a los casos de periodistas amenazados o que padecen algún tipo de hostigamiento y, por supuesto, llevan un registro de periodistas asesinados. Las alianzas estratégicas con miembros de los comités de los tratados han permitido al movimiento de DH en México la posibilidad de hacer llegar información documentada con ocasión de los exámenes periódicos que practican a los Estados parte de los tratados. El estudio de 10 comités diferentes nos permitió dar cuenta de sus resultados, hasta concluir que México es un paraíso de la impunidad.

El problema de este tipo de alianzas con expertos y expertas es que, en los años recientes, son de relaciones distantes o de franca y abierta confrontación entre el Estado mexicano y los miembros de los comités. El caso más sonado es la descalificación que hicieron altos funcionarios mexicanos del informe del Relator contra la tortura, o la postergación casi indefinida de la invitación al Comité contra las desapariciones forzadas. Es el tipo de conflictos en el que se ven involucradas muchas

5. David Velasco, "Alianza estratégica entre periodistas, defensores/as y expertos/as" en *Xipe toték*, Revista del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO, Tlaquepaque, Jal., Vol. XXIV-2, No. 94, 30 de junio de 2015, pp. 187-201.

organizaciones de DDH, sin descuidar otras luchas en las que se les va la vida, pues en los casi seis años que llevamos en esta investigación se han seguido asesinando DDH, particularmente, defensores del medio ambiente y del derecho a la tierra y los territorios en comunidades indígenas.

Este breve recorrido por los diferentes análisis del abanico de luchas que se dan en el campo de las y los DDH quedaría incompleto si no agregamos “las otras luchas” que se dan en su interior y que no tienen tanta relevancia en la opinión pública como las enumeradas arriba, pero que son fundamentales para la vida de las y los DDH en México. Este artículo trata de recuperar, sin ser exhaustivo, algunas de esas luchas.

Las mujeres defensoras dan una batalla extra al ordinario y extraordinario trabajo a favor de los DH. La presencia de las mujeres en el movimiento de los DH es mayoritaria y, sin embargo, como en otros espacios, los puestos de dirección son ocupados principalmente por hombres.

Otra de las luchas se entabla por lo que algunos grupos, organizaciones y colectivos consideran y llaman la “mercantilización de los DH”, es decir, el uso de las víctimas para conseguir financiamiento y sostener una organización.

El prestigio, el reconocimiento y la trayectoria de una organización constituyen una protección para los miembros de un colectivo que, además, tiene estatus consultivo en los sistemas universal y regional, lo que le da cierta autoridad frente a otras organizaciones y al Estado. Es una de las otras luchas en el campo de las que poco se habla, pero es una manera soterrada de competir entre organizaciones. Esta situación genera otra separación, no siempre oposición, entre organizaciones prestigiosas, reconocidas nacional e internacionalmente y las organizaciones pequeñas, recién llegadas al campo y que defienden derechos

complejos como los casos de feminicidio o desaparición forzada. Estas últimas son las más vulnerables.

Otra de las luchas en el campo se sostiene contra la estrategia del Estado de criminalización de DDH, que tiene una larguísima tradición de cooptar o reprimir, y cuando ninguna de las dos estrategias funciona, entonces aplica la fabricación de expedientes contra DDH particularmente incómodos, en especial para las grandes empresas transnacionales.

Hay otras dos luchas que nos parecen relevantes. Cuando señalamos la lucha por el financiamiento, vemos necesario destacar que, para muchas organizaciones, es de enorme relevancia distinguir las fuentes de financiamiento, por dos grandes razones. La primera tiene que ver con el financiamiento que viene, principalmente, de agencias del gobierno de Estados Unidos, las que se han distinguido por financiar organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos no porque les interesen los DH sino porque son estrategias para desestabilizar gobiernos que les resultan molestos, como ocurre actualmente en Venezuela. En México, eso genera una división o distanciamiento entre DDH. A esto se suma otra división, la que tiene que ver con las que reciben financiamiento del Estado mexicano y las que no lo reciben por razones políticas, no siempre explicitadas en términos de autonomía del Estado y del mercado. Una segunda razón tiene que ver con la imposición de las agendas. Hay agencias de cooperación internacional que claramente defienden, por ejemplo, todo lo que tenga que ver con derechos civiles y políticos, pero niegan financiamiento para la defensa de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Como ya señalábamos anteriormente, no pretendemos ser exhaustivos, aunque sí queremos dar una panorámica general de esas otras luchas que se dan en el campo. Hay una muy peculiar que tiene que ver con la

pregunta de quién defiende a DDH. Las discusiones al interior de cada organización, las peleas por ser el o la mejor DDH y el protagonismo característico de personalidades adolescentes han golpeado a muchas organizaciones. Su misma rotación de personal genera conflictos entre los antiguos y los recién llegados, entre el reconocimiento de una historia y la novedad de los que van llegando. Pero lo más grave radica en las crueles experiencias a las que se enfrentan y tienen que ver con la indignación experimentada ante los testimonios de graves violaciones a los DH, la frustración ante la falta de resultados inmediatos y la impotencia ante la brutalidad y el exceso de fuerza que utiliza el Estado para reprimir cualquier protesta o resistencia, o la dificultad para procesar los miedos que producen las amenazas e intimidaciones.

Finalmente, por si fueran pocas luchas a enfrentar en el campo de DDH entre quienes participan en ese campo, sea como voluntarios o por una paga garantizada, hay que agregar la necesidad de capacitación, entrenamiento y “profesionalización”, en el sentido del “saber hacer” y desempeñar un oficio. Iniciemos esta descripción con las luchas que enfrentan las mujeres defensoras.

Las mujeres defensoras

Tal como ha sido señalado por diversas organizaciones en el plano internacional, México vive una grave crisis en materia de DH, en la que destaca la violencia perpetrada en contra de las mujeres, no sólo por agentes estatales o grupos criminales, sino por la sociedad en general, la cual día a día reproduce ideas y actitudes misóginas que han sido aceptadas y toleradas durante años. Por eso afirmamos en otro momento que el Estado mexicano es feminicida por acción, omisión y aquiescencia.⁶ Las mujeres en México son desaparecidas, torturadas, objeto de trata, utilizadas y descartadas. En este contexto, destaca la situación

6. David Velasco, “México: ¿un Estado feminicida?” en *Xipe totek*, Revista del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO, Tlaquepaque, Jal., Vol. XXV-1, No. 97, 31 de marzo de 2016, pp. 69-96.

que viven las DDH, quienes además de enfrentarse a los riesgos que trae consigo este oficio, también se enfrentan a la violencia machista. Por eso dijimos que, en México, las mujeres DDH son doblemente discriminadas, como ellas dicen, por un lado, tenemos el problema de la discriminación y el rechazo del Estado a todo tipo de activismo y, por el otro lado, sufrimos de discriminación por el hecho de ser mujeres.

Y aunque mucho se ha hablado de la grave situación a la que se enfrentan las personas DDH en México, poco se ha hablado sobre el impacto de la cultura patriarcal en el campo de la DDH. Muestra de ello es la falta de registros o de informes oficiales que consignen la violencia y los riesgos específicos a los que se enfrentan las DDH. Así, han sido las propias ONG las que han tenido que elaborar estos registros, como en el caso de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México que, en conjunto con la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, desde 2010 elabora el Registro Mesoamericano de Agresiones a Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, en el que se plasman las agresiones de las que son víctimas las mujeres defensoras y las periodistas.

Este Registro, así como los informes elaborados por esta Red, dan cuenta de que las DDH son víctimas de violencias y agresiones específicas, en su mayoría con connotación sexual, como acoso, amenazas de violación sexual, criminalización, estigmatización, discriminación, difamación, para lo cual se tiende a utilizar información de su vida privada o de sus relaciones personales, estrategia que no se emplea con la misma frecuencia con los DDH.

Lo anterior evidencia que las defensoras siguen padeciendo agresiones diferenciadas de género, las cuales constituyen una reafirmación por parte de los agresores de su posesión y dominación y que a su vez es una llamada de atención y de exigencia para las DDH para que abandonen su oficio y salgan de la esfera pública.

Aunque la mayoría de estas agresiones es perpetrada por agentes estatales u otros grupos criminales, no todas son cometidas por éstos; ya que las agresiones de las que son víctimas las DDH muchas veces son cometidas por sus compañeros de la propia organización o de otros DDH, quienes también reproducen la violencia machista en contra de sus compañeras defensoras.

Aunado a lo anterior, las DDH también se enfrentan a la discriminación, como bien lo señala Alda Facio:

En el sistema patriarcal en el que estamos inmersas, cualquier tarea que desempeñamos las mujeres se valora menos que las que llevan a cabo los hombres, y la DDH no es una excepción. Como en todo, existe un doble parámetro o estándar para evaluar las aportaciones de las y los DDH; estos últimos, además, son vistos como el modelo de lo que debe ser una persona DDH: es decir, alguien que puede esperar el apoyo incondicional de su familia y su comunidad, y cuyo rol tradicional no se percibe como contrario a este tipo de actividades, al contrario, su papel es la defensa de su familia, su comunidad, su país. Esto nos afecta a las defensoras de múltiples maneras, ya que nosotras mismas no nos valoramos ni apreciamos lo que hacen nuestras colegas de la misma manera como reconocemos lo que hacen nuestros colegas hombres.⁷

Muestra de lo anterior es la posición que ocupan las defensoras dentro de las organizaciones no gubernamentales, que quedan relegadas a puestos invisibles porque en la mayoría de los casos las direcciones de las organizaciones son ocupadas por los hombres.

A pesar de que frecuentemente las DDH son víctimas de las violencias y prácticas machistas reproducidas dentro de las propias ONG en las que laboran o por otros DDH, la mayoría de estos casos no sale a la luz

7. Facio, Alda, *Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre protección de las defensoras de los derechos humanos y las personas defensoras de los derechos de la mujer*, junio de 2016, p. 16.

pública, debido a las repercusiones que podrían tener, por lo que hay pocos casos que se han denunciado públicamente, como el de la defensora Araceli Tecolapa Alejo, mujer indígena y DDH en Guerrero, quien recientemente fue despedida injustamente por expresar la violencia de género, acoso laboral y sexual hacia su persona por parte del director del Centro Regional de Defensa por los Derechos Humanos José Ma. Morelos y Pavón AC.

Esta situación generó la emisión de un comunicado que fue suscrito por varias DDH, en el cual externaron su apoyo a Araceli, además de externar su malestar e indignación por el trato que recibió, ya que no fue escuchada, su relato y denuncia fueron minimizados y, en consecuencia, fue revictimizada, colocándola en una situación de mayor vulnerabilidad. Finalmente, externaron su preocupación ante esta situación:

Estamos viviendo tiempos difíciles en nuestro país y en el estado de Guerrero, es por ello que resulta preocupante que dentro de las organizaciones exista una actitud que violenta a las compañeras, minimizando y normalizando, cuando la detección de la violencia de género es un insumo básico para impulsar la lucha en los diferentes ámbitos que componen la dignificación de la vida.⁸

Como podemos observar, esta problemática dentro del campo de la DDH ha sido invisibilizada y, por lo tanto, no se ha atendido adecuadamente. Por lo que es imperioso que esta violencia, que ha sido instituida como algo natural por el sistema patriarcal, se visibilice para que las dificultades, los riesgos, la discriminación y las agresiones a las que se enfrentan las DDH se analicen y aborden con una perspectiva de género, y que ésta se incorpore en la DDH.

8. Centro de Arte Contra la discriminación y otras formas de violencia AC et al., *Pronunciamiento en respaldo a la compañera Araceli Tecolapa Alejo, mujer indígena y defensora de los Derechos Humanos en Guerrero*, julio de 2018.

La mercantilización de los derechos humanos

Otra de las luchas dentro del campo de la DDH que ha sido poco estudiada y, por lo tanto, queda invisibilizada, es lo que grupos, organizaciones y colectivos llaman “la mercantilización de los DH”; es decir, el uso de las víctimas, su dolor y sufrimiento, para conseguir financiamiento y el sostenimiento de una organización.

Muestra de lo anterior es el surgimiento de grupos e iniciativas construidas desde abajo, como la Red contra la Represión y por la Solidaridad, la cual surgió en junio de 2007 como consecuencia de la represión de Atenco en mayo de 2006. Desde su surgimiento, esta Red busca actuar de otro modo frente a la violencia estatal contra las luchas sociales; para ello buscó crear espacios de escucha, coordinación y lucha entre quienes son víctimas y resisten ante la represión estatal. Las principales consignas de esta Red fueron:

[...] ya no delegar nuestras responsabilidades en instancias que comercian monetaria o políticamente con los dolores de ese abajo, muchas veces casi invisible, que se enfrentan a cualquiera de las garras de lo que el EZLN ha llamado correctamente la Hidra Capitalista; no delegar a instancias que hacen de la desesperación, la rabia, la tristeza, clientes pasivos y que sólo esperan actuar según sea la conveniencia, no digamos de sus clientes, sino de sus intereses frente a sus patrocinadores o alguna instancia gubernamental.⁹

Por lo anterior, esta Red es sostenida por los mismos que sufren y resisten a la injusticia, la opresión, aquellas/os que han sido víctimas de la represión por defender sus bienes, sus territorios, sus ideas, su espacio y su dignidad humana. Según lo dicho por esta Red, el trabajo colectivo de sus integrantes, su sostenimiento colectivo, la profesio-

9. Red contra la Represión y por la Solidaridad, *RvsR: Nueve años de resistencia frente a la represión*, junio de 2016.

nalidad y la claridad política constituyen las principales diferencias con las ONG profesionales:

[la Red] no es una instancia en la que una compañera o un compañero delega sus problemas a un grupo de especialistas para que lo resuelvan, y, de este modo, tomen su lugar, sino es la coordinación de la lucha de esta compañera o este compañero con otras luchas que se enfrentan a la represión. Convirtiendo así a nuestros compañeros y compañeras víctimas de la represión, en activistas de la lucha en contra de ella. Fortaleciendo la construcción del colectivo y organización que, por la vía de la represión, ha querido ser debilitado o destruido. No sustituyendo, ni suplantando a los verdaderos actores. Sino fortaleciendo sus relaciones, para que con sus experiencias aprendan y enseñen a todos, a todas las que luchan en contra de la bestia represiva.¹⁰

Además señalan que nadie puede suplantar las luchas sostenidas por las y los familiares, los colectivos y las comunidades, ya que son éstas quienes conocen sus necesidades, sus intereses, así como la dirección de sus luchas; son éstas quienes deben emprender la lucha mediante la organización desde abajo, alejadas del financiamiento y los intereses de las instancias estatales o privadas.

Esta Red no es la única iniciativa que ha surgido desde abajo y que lucha contra la represión, la violencia y las violaciones de DH. Cada día vemos más grupos, movimientos y colectivos de víctimas que han emprendido esta lucha, como los colectivos de familiares de personas desaparecidas o de víctimas de tortura que no se han constituido como ONG y han dirigido su camino y su movimiento, lejos también de intereses de terceros.

10. *Ibidem*.

La opinión de las ONG “profesionales” sobre esta situación no coincide con este planteamiento y señalan ejemplos emblemáticos de convergencia con las víctimas como los casos de Atenco y Ayotzinapa, en los que las propias víctimas mantuvieron su ruta, su protagonismo y su autonomía, pero al lado de las ONG como el Centro Prodh y Tlachinollan. De cualquier manera, sería deseable establecer un diálogo para discutir la conveniencia o no de la convergencia entre estos actores.

La lucha por el prestigio, el reconocimiento y la trayectoria

Las personas que han decidido dedicar su vida a la DDH, en la mayoría de los casos es porque han vivido cerca de esta lucha. Ya sea por entornos familiares que los hayan formado desde pequeños, o porque han sido víctimas, directas o indirectas, de graves violaciones a los DH.

Organizaciones como Amnistía Internacional, Human Rights Watch y el Comité de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación a la mujer (CEDAW) expresan su preocupación por la impunidad de las violaciones hacia los DDH.

A diferencia de otros oficios de reconocido prestigio, como fueron en su momento las figuras del médico, el abogado, el sacerdote o el maestro, quien se dedica a la DDH se da cuenta de que su primera batalla no es sólo la demanda de justicia, verdad y reparación del daño, sino el reconocimiento de su profesión que, por el contrario, es estigmatizada, no valorada y, lo que es peor, hostigada y, cuando se defienden los derechos a la tierra y el territorio en graves conflictos socioambientales, se les criminaliza, como veremos más adelante, o simplemente se les desaparece o ejecuta extrajudicialmente.

A esta batalla por el pleno reconocimiento del “derecho a defender los derechos humanos”, como la gran mayoría de los comités de los tratados recomiendan al Estado mexicano, se le tiene que sumar la lu-

cha que se da entre las ONG por el reconocimiento, la legitimidad y el prestigio. El capital simbólico que algunas ONG han logrado acumular opera como capital en disputa y no siempre como una posibilidad más de colaboración y fortalecimiento del movimiento de DDH. Colaboración que sí ocurre en determinadas circunstancias. Varias de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CORIDH), o la admisibilidad de casos por parte de la Comisión Interamericana (CIDH), no hubieran sido posibles sin la colaboración de ONG de carácter internacional.

Esta lucha por el prestigio, el reconocimiento y la legitimidad es una de las más sordas y soterradas que se dan al interior del movimiento de DDH. Esta lucha implica, entre otras consecuencias, la dificultad para el diálogo y el debate de mayor altura crítica, entre posturas políticas e ideológicas, para visualizar oportunidades de colaboración y fortalecimiento.

Objetivamente nunca será lo mismo una organización con más de 30 años de trayectoria que una recién llegada al campo. Como cualquier nuevo participante en un campo social, ésta paga un precio de entrada al campo y el desarrollo de su trayectoria para acumular capital simbólico, así como otras especies de capital que posibiliten una mejor DDH; pasa necesariamente por el establecimiento de lazos de cooperación y solidaridad, más que de competencia o de fuego amigo. No es casual, en este sentido, que el Relator Especial para Defensores de la ONU, Michel Forst, recomiende a las ONG nacionales mayor apoyo y solidaridad con las más pequeñas y que operan en lugares aislados, porque se encuentran en mayor vulnerabilidad.¹¹

La lucha por el prestigio y el reconocimiento pasa, por tanto, por una mayor sensibilidad con los colectivos de más reciente creación, como

11. Michel Forst, *Informe del final de la visita a México, 16 al 24 de enero de 2017*.

los de familiares de desaparecidos y de víctimas de feminicidio. Al mismo tiempo requiere la construcción de articulaciones y sinergias. En este sentido, destacan las recomendaciones precisas del Relator para defensores:

- “Asegurar el fortalecimiento de las medidas de autoprotección y que éstas sean accesibles para las y los defensores en mayor riesgo;
- Abordar la discriminación contra las mujeres defensoras y los defensores LGBTI al interior de sus movimientos;
- Aprovechar de forma cabal los mecanismos de la ONU y los regionales para la promoción y protección de los defensores de derechos humanos.”¹²

Criminalización de las personas defensoras de los derechos humanos

La Asamblea General de los Estados Americanos (OEA) reconoció en 1999 el derecho de DDH y la importancia de esta lucha. Anteriormente, la Declaración sobre los DDH empezó a elaborarse en 1984 y fue aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1998, con ocasión del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sin embargo, la realidad de los DDH en muchos países de América Latina y del mundo es otra. La DDH no es algo sencillo, es un oficio en el que los DDH y familiares sufren ataques directos en contra de su persona, teniendo que modificar muchos aspectos en su vida por seguridad, porque sigue siendo un trabajo no reconocido y criminalizado.

Los y las DDH se encargan de evidenciar y denunciar las violaciones de DH sufridas por la ciudadanía ante las instancias internacionales correspondientes. Al visibilizar que el Estado no cumple con su labor de

12. *Ibidem*.

proteger y promover los DH, los DDH se convierten en “enemigos” del Estado. En muchas ocasiones los DDH son acusados de cometer delitos o realizar actividades fuera de la ley.

Estos DDH viven en una constante lucha en busca del reconocimiento de su labor, y para que se les permita ejercer su trabajo sin problemas o impedimentos legales buscan crear un entorno seguro donde puedan ejercer su trabajo y no se deslegitime, pero son acusados de alterar el orden público o atentar contra la seguridad del Estado, ya que existe un conflicto de intereses con actores estatales y no estatales. Estos actores buscan debilitar la causa, creando miedo en las redes de DDH para silenciar sus denuncias y evitar que sigan existiendo estas luchas. Los DDH son víctimas de procesos penales prolongados, denuncias infundadas, detenciones arbitrarias en momentos cruciales de una denuncia. La CORIDH ha insistido en responsabilizar al Estado de cumplir su obligación de promover e impulsar los procesos penales debidos. También reitera que, en caso de criminalización de la lucha y del defensor, debe de existir una investigación completa, imparcial, pronta y exhaustiva, independiente y dentro de un plano razonable.

Se ha reconocido que se ha hecho un uso indebido del derecho penal al criminalizar la labor de defensoras y defensores de derechos humanos. El conjunto de este tipo de acciones en su contra es contrario a los compromisos internacionales en materia de protección de los DH que han asumido los Estados. La CIDH insiste en que los fiscales deben velar por la correcta aplicación del derecho y responsabilizar al Estado de cumplir con su trabajo en materia de velar por el respeto y cumplimiento de los derechos humanos, que han sido tan violentados. De ahí la recomendación al gobierno de México del Relator para defensores: garantizar investigaciones prontas e imparciales sobre las presuntas amenazas y formas de violencia contra personas defensoras de derechos humanos y llevar ante la justicia a los responsables directos y

a quienes participaron en la comisión de crímenes. También deben proporcionarse reparaciones.¹³

Finalmente, cabe destacar el Informe de la CIDH en el que se afirma: “El presente informe analiza de forma detallada el problema del uso indebido del derecho penal por parte de actores estatales y no estatales con el objeto de criminalizar la labor de defensoras y defensores de derechos humanos”.¹⁴

La lucha por el financiamiento y una agenda independiente

En términos generales, la gran mayoría de ONG DDH en México ha tenido en el financiamiento proveniente de las agencias de cooperación internacional una de las principales condiciones favorables para su funcionamiento y la continuidad de su trabajo. Esta clasificación es fuente de debates y diferencias entre las ONG, entre las que reciben financiamiento del gobierno de Estados Unidos, o de México, y las que estratégicamente se niegan a recibirlo.

En este punto, conviene aludir a un debate latinoamericano sobre el papel que Estados Unidos desempeña en la región, en particular, por el financiamiento a ONG de DH y, por tanto, el desafío que este movimiento enfrenta ante las reformas neoliberales que se han impuesto en todo el continente, sobre todo después del periodo que algunos llaman de los “gobiernos progresistas”. Este desafío nos recuerda uno de los planteamientos iniciales de este proyecto de investigación que tiene que ver con el dominio que los tribunales comerciales han ejercido sobre los tribunales de DH.

13. *Ibidem*.

14. CIDH, *Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos*, Washington, diciembre de 2015, Resumen Ejecutivo, p. 11.

En esta perspectiva más sistémica y estructural, las luchas que se dan en el campo de DDH por el financiamiento no es una lucha cualquiera, ni es tan sólo una apuesta por la mayor o menor eficiencia en el uso de los recursos. Hay, de fondo, una cuestión ética y de principios, no siempre explicitados en los documentos básicos de las organizaciones. Además, como vimos en el apartado sobre la mercantilización de los DH, hay una postura política que apuesta a favor de que las propias víctimas de la represión y de graves violaciones a los DH sean sus propias defensoras, sin depender de otros. En el caso de los normalistas desaparecidos de Ayotzinapa, se puede cuestionar y aun matizar esta división, en particular, porque los familiares han tenido un protagonismo fundamental en demandar su derecho a la verdad y a la justicia. Por otro lado, dos grandes ONG, el Centro Prodh y Tlachinollan, son organizaciones de reconocido prestigio, con estatus consultivo en la ONU y en la CIDH, y reciben financiamiento de agencias de cooperación internacional, particularmente europeas. Entonces, en este caso, como en otros de carácter emblemático, la lucha por el financiamiento adquiere diversos matices y correlaciones. Por ejemplo, es más fácil conseguirlo para una organización que ha acumulado una amplia trayectoria de 30 o 35 años de trabajo, que tiene en su trayectoria la defensa de casos emblemáticos de litigio estratégico y que ha demostrado profesionalismo y es transparente en el manejo de los recursos, avalada por auditorías que, además, exigen las agencias de cooperación internacional.

Muy diferente es la situación de las organizaciones internacionales de DH. Quizá el caso más emblemático sea el de Amnistía Internacional (AI), con sede en Londres, fundada por Peter Benson en julio de 1961, con presencia en 150 países, cuyo financiamiento depende, en buena medida, de las aportaciones de millones de socios en todo el mundo. Lo más interesante de este tipo de organizaciones, en particular las que operan desde Estados Unidos, es la alianza estratégica que establecen con organizaciones de México; sin su apoyo, muchos casos emblemáticos de graves violaciones a los derechos humanos no hubieran

salido adelante. En este sentido, organizaciones como la Oficina en Washington para asuntos latinoamericanos (WOLA), fundada en 1974; el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), fundado en 1991, Humans Right Watch, fundado en 1978, además de AI, han sido un apoyo fundamental para el movimiento de los DH en México.

La lucha por el financiamiento no se reduce a conseguirlo. También implica negociar la agenda de las organizaciones. En los casos más extremos, hay agencias de cooperación internacional que con toda claridad expresan que no financian proyectos específicos, por ejemplo, de educación en DH; pero sí financian casos de litigio estratégico. Para las organizaciones es un verdadero dilema, porque les modifica sus proyectos y planes de acción. En esas situaciones, hay una verdadera negociación entre organización y agencia de cooperación, a su vez, éstas se encuentran bajo la presión de sus gobiernos, porque muchas de ellas operan con recursos fiscales. Otras, en cambio, utilizan donaciones de particulares y otras más son fundaciones de familias de enormes recursos. Lo que han hecho muchas áreas de procuración de fondos de estas organizaciones es diversificar los financiamientos, al mismo tiempo que no renuncian a priorizar sus proyectos, tanto para impulsar una cultura de los DH como para incidir en políticas públicas o llevar adelante el litigio estratégico en torno a casos emblemáticos.

Con este panorama amplio podemos comprender que, entre las otras luchas en el campo, la del financiamiento y la de la vigencia de una agenda prioritaria es de las más complicadas, y las organizaciones invierten en personal y enormes esfuerzos para presentar proyectos bajo los criterios de las financiadoras.

¿Quién defiende a las y los defensores y defensoras de los derechos humanos?

El trabajo que realizan DDH en México es verdaderamente peligroso. Se exponen a amenazas y hostigamientos no sólo por parte del Estado mexicano o de empresas transnacionales sino también de los mismos civiles y, en ocasiones, incluso familiares suyos que no están de acuerdo con la labor que realizan. La creación de redes de apoyo entre los diferentes grupos y organizaciones que defienden los DH ha sido un primer intento por mantenerse protegidos. No obstante, las rivalidades que existen tanto entre las organizaciones como dentro de ellas hace que esta red de apoyo se vuelva una red de competencias.

Todas las dificultades señaladas producen un desgaste tanto físico como emocional en los DDH, lo cual a su vez puede provocar el desarrollo del síndrome *burnout*, que se distingue por presentar una menor rendición, interés y satisfacción tanto en el trabajo como en la vida personal por no poder tener momentos para manejar las distintas emociones que les provoca su oficio. Se convierte en una paradoja ya que, al proteger a grupos vulnerables, se convierten en uno de ellos. Es así que surge la pregunta: ¿quién defiende a los DDH? De esta forma despunta otra lucha. Una lucha por el autocuidado de DDH, en la que es necesario ver no sólo por la otra y el otro, también hay que ver por uno mismo, sin lo cual la DDH se convertirá en un trabajo agotador, en el que no se lograrán las metas esperadas y los ánimos para continuar trabajando en esto disminuirán.

Los cuidados que los DDH deben tener son varios y se pueden dividir a grandes rasgos en dos tipos: físicos y psicológicos. Los físicos involucran cualquier agresión que lesione el cuerpo de la persona DDH; el psicológico incluye no sólo el miedo que provocan las amenazas, sino también la frustración de tener tantos obstáculos en el camino de la DDH. En el caso de las agresiones físicas, los testimonios narran

que lo que se ha hecho cuando se tiene alguna amenaza es contratar un grupo de seguridad privada para salvaguardar la seguridad tanto de la o el defensor como la de su familia. Sin embargo, no todas los DDH tienen los ingresos suficientes o pertenecen a una organización lo suficientemente grande o reconocida para poder costearse esta protección, por lo que tiene que dejar la labor que se ejecuta, arriesgarse en su día a día a sufrir algún tipo de violencia, salirse de la comunidad en la que se encuentra o, en los casos más extremos, salir del país. Este tipo de dificultades que van enfrentando los DDH tiene toda una serie de repercusiones psicológicas que normalmente no son atendidas y que influyen en la calidad de trabajo y de vida que van a llevar. Trabajar en la DDH conlleva una carga emocional muy fuerte. Por un lado, están las historias de las personas por las que se trabaja, que pueden llegar a ser verdaderamente desgarradoras y, por otro lado, se encuentran todas las otras luchas que hemos descrito y que provocan cansancio y hartazgo del DDH. Varios testimonios fueron recogidos en nuestro libro *El oficio de defender los derechos humanos*.

Cuando se abre el panorama sobre el verdadero trabajo de DDH, se puede ver que vienen cargando no sólo el peso de las historias de las violaciones a DH, también enfrentan todo un sistema que está en contra de ellos, y el desgaste puede ser tan grande que los DDH deciden salirse del oficio porque emocionalmente ya no pueden rendir más. La exposición constante al dolor y el sufrimiento puede hacer que en casos extremos se tenga que tener una intervención terapéutica urgente.

Es evidente que ser DDH se convierte en un trabajo de tiempo completo, se infiltra en las vidas personales de cada uno y llega a la familia y a los conocidos de los involucrados. Por lo tanto, es muy importante que los DDH mantengan algún tipo de acompañamiento psicológico, que puedan hablar sobre los constantes pensamientos y sentimientos que les angustian y puedan de alguna manera sincerarse y seguir encontrándole un sentido al trabajo que ejecutan diariamente.

De esta manera, los DDH podrán desarrollar todo su potencial durante el trabajo y mantener una cierta calma en su vida privada. No obstante, por más evidente y necesario que sea este acompañamiento, la falta de financiamiento es el principal obstáculo para que exista este proceso. Cuando sólo llegan los recursos suficientes para mantener a flote a la organización, el estado emocional de las y los defensores pasa a segundo plano, lo cual provoca que tengan que lidiar con este proceso por sí solos.

La necesaria profesionalización de defensores y defensoras de los derechos humanos

En México, el camino que los DDH tienen que seguir para cumplir con su trabajo es muy incierto. Cada uno va decidiendo cuál es la mejor manera de enfrentar su lucha conforme va avanzando, fallando y aprendiendo, realmente no existe ningún manual o ninguna base en la que se puedan apoyar para saber por dónde encaminar su lucha. Si bien pueden tomar ejemplos de ONG o grupos que se dediquen a DDH, las luchas, los motivos, los antagonistas son tan distintos que herramientas que les funcionaron a algunos no podrán ser útiles para otros. Esta falta de claridad sobre cómo debe ser la DDH se debe a que no existe ninguna formación institucionalizada sobre qué son los DH, cómo los hacemos valer y cómo los defendemos. Es decir, no existe una profesionalización de los DDH, en el sentido de que no existe capacitación o entrenamiento para preparar y enseñar a las personas a defender los DH. Es muy común que DDH comiencen a ejercer su labor sin siquiera saber que están convirtiéndose en DDH; detectan una injusticia o son víctimas de alguna y deciden movilizarse para que ésta no se vuelva a repetir jamás. No obstante, es necesario que las personas se sientan invitadas a defender los DH aunque no hayan vivido ningún tipo de violación, pero esto sucede rara vez, ya que nunca se enseña a las personas a empatizar con alguien que haya sufrido violaciones a sus DH.

La falta de información verdadera sobre el trabajo de DDH genera estigmas y prejuicios sobre ellos y ocasiona que haya menos atracción para convertirse en una o uno de ellos. En un país donde diariamente se cometen centenares de violaciones a DH, formar defensoras y defensores de estos derechos debería ser una prioridad en la educación superior. Sin embargo, la realidad es que existen muy pocos tipos de preparación para la defensa de los derechos y éstos se encuentran únicamente en disciplinas enfocadas más a los estudios sociopolíticos y jurídicos, como el derecho y la gestión pública, entre otras. Es realmente importante que esta visión se expanda a más disciplinas que puedan aportar a la DDH desde sus perspectivas respectivas. Por ejemplo, la psicología tiene mucho que aportar en el caso de las personas que buscan a sus desaparecidos, acompañándolos a procesar la ausencia de ese ser querido mientras siguen en la lucha. De igual manera, disciplinas que se encuentren dentro del marco de la ingeniería pueden hacer grandes aportaciones en la DDH, creando métodos de comunicación seguros y útiles adaptados a la necesidad de la comunidad. Como éstos, podría haber muchos más ejemplos.

La profesionalización de los DDH, en la medida en que incorpora una perspectiva de género, en la teoría, y sobre todo en la práctica, puede ayudar mucho contra los comportamientos machistas que conllevan negligencia respecto del cuidado de sí mismo. Es necesario enseñar a los DDH a pedir ayuda, así como a poner límites de lo que pueden y no pueden hacer para defender los DH de las personas porque es emocional y físicamente agotador dedicarse a la DDH. El entrenamiento que se debe dar tiene que pasar por un proceso de maduración y de crecimiento personal, en el que los DDH puedan aprender a mantenerse equilibrados y a detectar cuando están sintiéndose mal de alguna manera, o cuando su rendimiento en el trabajo está disminuyendo.

El convertirse en DDH se vuelve todo un reto. No existe un camino marcado que indique hacia dónde ir, al contrario, todos los caminos

indican no ir para allá. La profesionalización garantiza más seguridad a DDH, y el reconocimiento público del Estado facilita el respeto y la aceptación social, lo cual provoca a su vez que se genere una imagen pública positiva de las personas que se dedican a esto. Profesionalizar el oficio de DDH es una herramienta que ayudará a fortalecer su seguridad, por lo que se le tiene que poner especial atención a encontrar maneras de que los DH se incorporen en el currículo de las diferentes disciplinas en la educación superior, para poder defenderlos de una manera más digna y humana.

Es evidente que la no profesionalización de los DH en México genera grandes problemas a la defensa de los DH, porque agudiza las luchas, ya descritas que tienen que enfrentar diariamente. Una persona capacitada y entrenada para la defensa tendrá mejores herramientas para enfrentar los problemas que se le presenten. Es un asunto que tiene que ser tomado con mucha seriedad, ya que es un paso muy importante para que la DDH se vuelva un tema que se tome en serio, tanto por las instituciones como por las personas, y para que quienes luchan por ellos se encuentren más seguros tanto en su trabajo como en su vida personal. De igual manera, profesionalizar el campo de los derechos humanos funciona como método no sólo para visibilizar las violaciones de los derechos humanos sino también para atraer a más personas a su defensa, creando una red de personas que desde sus distintas disciplinas luchan por lograr su cumplimiento y pueden ayudar también al convertirse en los propios protectores de las y los DDH.

No es casualidad, por ejemplo, que la recomendación a las universidades que hiciera el Relator para defensores fuera precisamente “Incluir en sus programas y actividades la promoción de los derechos humanos y participar en acciones para abordar los serios desafíos de derechos humanos que México enfrenta”.¹⁵ X

15. Michel Forst, *Informe...*

Fuentes documentales

- Centro de Arte Contra la discriminación y otras formas de violencia
 AC et al., *Pronunciamento en respaldo a la compañera Araceli Tecolapa Alejo, mujer indígena y defensora de los Derechos Humanos en Guerrero*, julio de 2018. <http://contralatortura.org.mx/index.php/component/k2/item/178-pronunciamento-en-respaldo-a-la-companera-araceli-tecolapa-alejo-mujer-indigena-y-defensora-de-los-derechos-humanos-en-guerrer> Consultado el 02/VIII/2018.
- CIDH, *Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos*, Washington, Diciembre 2015. www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf Consultado el 5/I/2016.
- Facio, Alda, *Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre protección de las defensoras de los derechos humanos y las personas defensoras de los derechos de la mujer*, Iniciativa mesoamericana de mujeres defensoras de los derechos humanos/ONUmujeres, junio de 2016. http://im-defensoras.org/wp-content/uploads/2016/07/RESOL-DE-LA-ASAMBLEA-GRAL-ONU_010616-MED_WEB_2.pdf Consultado el 05/VII/2018.
- Forst, Michel, *Informe del final de la misión del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos, visita a México, 16 al 24 de enero de 2017*. <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21111&LangID=S> Consultado el 26/I/2017.
- Moreno-Jiménez, Bernardo, González, José Luis y Garrosa, Eva, “Desgaste profesional (*burnout*), personalidad y salud percibida” en Buendía, J. y Ramos, F. (Eds.), *Empleo, estrés y salud*, Pirámide, Madrid, 2001, pp. 59-83. <https://www.uam.es/gruposinv/esalud/Articulos/Personalidad/Desgaste%20profesional-personalidad-y-salud-percibida.pdf> Consultado el 26/I/2017.
- Red contra la Represión y por la Solidaridad. RvsR: *Nueve años de resistencia frente a la represión. Junio de 2016*. <https://enlacezapatista>.

- ezln.org.mx/2016/06/10/rvsr-nueve-anos-de-resistencia-frente-a-la-represion/ Consultado el 26/VI/2018.
- Velasco, David (Coord.), *El oficio de defender los derechos humanos. Aproximaciones a una génesis de ombudsman*, ITESO, Tlaquepaque, Jal., 2016.
- *La humanización del “oficio de defender los Derechos Humanos”. Desde la práctica de las defensoras* en <https://davidvelasco.files.wordpress.com/2015/12/la-humanizacic3b3n-de-la-prc3aictica-de-un-oficio-1512111.pdf> Consultado el 26/I/2017.
- “¿Estado de excepción permanente? El inquietante desmoronamiento de los derechos civiles y políticos en México” en *Xipe totek*, Revista del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO, Tlaquepaque, Jal., Vol. XXV-1, No. 100, diciembre de 2016, pp. 395-413.
- “¿Por qué matan a las y los defensores de los derechos humanos en México?” en *Xipe totek*, Revista del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO, Tlaquepaque, Jal., Vol. XXI-3, No. 83, marzo de 2012, pp. 283-304.
- “El estado del arte de los informes acerca de la situación de defensores y defensoras de los derechos humanos en México” en *Xipe totek*, Revista del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO, Tlaquepaque, Jal., Vol. XXII-2, No. 86, junio de 2013, pp. 175-200.
- “La lógica teórica del campo de los DDH en México. Delimitación del campo y su relación con el campo de poder” en *Xipe totek*, Revista del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO, Tlaquepaque, Jal., Vol. XXII/3, No. 87, 30 de septiembre de 2013, pp. 275-298.
- “El campo de las y los defensores de derechos humanos en México. La estructura de posiciones en el campo” en *Xipe totek*, Revista del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO, Tlaquepaque, Jal., Vol. XXIII-1, No. 89, 31 de marzo de 2014, pp. 61-87.
- “Alianza estratégica entre periodistas, defensores/as y expertos/as” en *Xipe totek*, Revista del Departamento de Filosofía y Huma-

- nidades, ITESO, Tlaquepaque, Jal., Vol. XXIV-1, No. 93, 31 de marzo de 2015, pp. 77-98.
- “Alianza estratégica entre periodistas, defensores/as y expertos/as” en *Xipe totek*, Revista del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO, Tlaquepaque, Jal., Vol. XXIV-2, No. 94, 30 de junio de 2015, pp. 187-201.
 - “Cuando a los derechos los convierten en mercancías” en *Xipe totek*, Revista del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO, Tlaquepaque, Jal., Año 26, No. 102, 30 de junio de 2017, pp. 199-226.
 - “Desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. Grandes tragedias y grandes alianzas estratégicas” en *Xipe totek*, Revista del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO, Tlaquepaque, Jal., Vol. XXIV-3, No. 95, 30 de septiembre de 2015, pp. 299-319.
 - “El campo de las y los defensores de DH en México. La visión hegemónica de los DH. 6ª parte” en *Xipe totek*, Revista del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO, Tlaquepaque, Jal., Vol. XXIII-3, No. 91, 30 de septiembre de 2014, pp. 286-316.
 - “El sacrificio de los inocentes en México” en *Xipe totek*, Revista del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO, Tlaquepaque, Jal., Vol. XXVI-1, No. 101, 31 de marzo de 2017, pp. 84-110.
 - “El sistema *ombudsman* de México. 7ª parte” en *Revista Espiral*, Estudios sobre Estado y Sociedad, Universidad de Guadalajara, Vol. XXII, Núm. 63 mayo/agosto de 2015, pp. 185-220.
 - “La discriminación nuestra de cada día” en *Xipe totek*, Revista del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO, Tlaquepaque, Jal., Año 26, No. 103, 30 de septiembre de 2017, pp. 310-337.
 - “La humanización del “oficio de defender los Derechos Humanos”. Desde la práctica de las defensoras” en *Xipe totek*, Revista del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO, Tlaquepaque, Jal., Vol. XXIV-4, Año 24, No. 96, 31 de diciembre de 2015, pp. 401-429.
 - “La práctica de la tortura y su normalización en México” en *Xipe totek*, Revista del Departamento de Filosofía y Humanidades,

- ITESO, Tlaquepaque, Jal., Vol. XXV-3, No. 99, 30 de septiembre de 2016, pp. 278-301.
- “Una profunda herida: el infierno de los trabajadores migrantes y sus familias” en *Xipe totek*, Revista del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO, Tlaquepaque, Jal., Año 27, No. 106, 30 de junio de 2018, pp. 234-260.
- “México ante el Examen Periódico Universal, examen fallido” en *Xipe totek*, Revista del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO, Tlaquepaque, Jal., Año XXVI-1, No. 105, 31 de marzo de 2018, pp. 99-132.
- “México: ¿un Estado feminicida?” en *Xipe totek*, Revista del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO, Tlaquepaque, Jal., Vol. XXV-1 No. 97, 31 de marzo de 2016, pp. 69-96.
- “Noche y niebla. Desaparecer las desapariciones forzadas” en *Xipe totek*, Revista del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO, Tlaquepaque, Jal., Vol. XXV-2, No. 98, 30 de junio de 2016, pp. 166-193.
- “Sentencias Incumplidas” en *Xipe totek*, Revista del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO, Tlaquepaque, Jal., Vol. XXIII-2 No. 90, 30 de junio de 2014, pp. 171-204.

Copyright of Xipe Totek is the property of Xipe Totek and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.